

Doctora.
ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS
Ministra del Trabajo
Carrera 14 No. 99 – 33
Bogotá D.C.

Referencia: Derecho de Petición - nombramiento en periodo de prueba, Resolución No. CNSC – 20182120081515 del 09-08-2018.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 s.s, y en atención a lo dispuesto en la **Resolución No. CNSC – 20182120081515 del 09-08-2018**, presentamos la siguiente:

I. PETICION

1. Se efectúe el nombramiento en periodo de prueba del cargo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social. Código 2003, Grado 13, en atención a los términos dispuestos en la **Resolución No. CNSC – 20182120081515 del 09-08-2018**, como consecuencia del proceso de selección de la Convocatoria No. 428 de 2016, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

II. SITUACIÓN FÁCTICA

PRIMERA: La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el acuerdo No. CNSC-2016000001296 del 29 de Julio de 2016, "... a través del cual se convocó a Concurso abierto de méritos para proveer definitivamente empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de algunas entidades del Orden Nacional".

SEGUNDA: Dentro del mencionado concurso se surtieron las etapas de inscripciones, verificación de requisitos, pruebas y conformación de lista de elegibles contempladas en la convocatoria.

TERCERA: El Colegio Nacional de Inspectores de Trabajo – CNIT, presento demanda de nulidad simple contra el acuerdo No. CNSC-2016000001296 del 29 de Julio de 2016, alegando afectación de derechos de sus afiliados **en el Ministerio de Trabajo**.

CUARTA: El 23 de Agosto de 2018 dentro del proceso de simple nulidad se suscribe auto que decide la medida cautelar dentro del proceso instaurado por El Colegio Nacional de Inspectores de Trabajo – CNIT en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), adelantado por el Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda- Consejero Ponente WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ, bajo el número de radicación 11001-0325-0002017-00326-00 (1563-2017), señala "**ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil**, como *medida cautelar, suspender provisionalmente la actuación administrativa que se encuentra adelantando con ocasión del concurso de méritos abierto por la Convocatoria 428 de 2016 (2016 1000001296 del 29 de julio del 2016), hasta que se profiera sentencia.*" Sic. Texto transcrito. (Negrilla es nuestra).

Situación que no debe afectar al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, ya que la orden de Suspensión es dirigida a la CNSC y de hacerse caso omiso a nuestros nombramientos en periodo de prueba, vulnera

el debido proceso y nuestros derechos fundamentales; ya que altera gravemente el curso del ingreso a la carrera administrativa.

QUINTA: Que de conformidad con el **ARTICULO SEPTIMO** de la **Resolución No. CNSC – 20182120081515 del 09-08-2018**, “Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en periodo de prueba...”. Lista de elegibles que cobro firmeza el día 27 de Agosto de 2018 y la suspensión surte efecto posterior a esta fecha.

SEXTA: La siguiente lista de elegibles cobo firmeza y corresponde a los cargos ofertados para la Dirección Territorial de Cundinamarca.



CONVOCATORIA No. 428 de 2016 – GRUPO DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

FIRMEZA DE LISTA DE ELEGIBLES

Teniendo en cuenta el criterio unificado de la sesión de Sala Plena, el día 12 de julio del año en curso, se publica la firmeza de la siguiente lista de elegibles, así:

No. EMPLEO - OPEC	No. ACTO ADMINISTRATIVO O RESOLUCIÓN LISTA DE ELEGIBLES	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	FIRMEZA A PARTIR DE	ELEGIBLES			
				POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
34437	20182120081515	9/08/2018	27/08/2018	1	35526555	NANCY JEANNETHE	PULIDO RUEDA
				2	79591268	CARLOS ARTURO	ALFONSO PEÑA
				3	52811730	JIMENA	GUEVARA TOVAR
				4	80852483	JUAN CARLOS	MENDEZ BELTRAN
				5	52428854	YENNY	SANDOVAL MURILLO
				6	1121861641	CARLOS ALBERTO	RIVERA BARRERA
				7	52704702	DORA ISABEL	NAUSAN CEBALLOS
				8	51825063	CLARA BEATRIZ	ZAPATA PAEZ
				9	52507098	LINA MAIGRET	FORERO ROJAS
				10	80033510	FELIPE ANDRES	BERNAL TOVAR

No. EMPLEO - OPEC	No. ACTO ADMINISTRATIVO O RESOLUCIÓN LISTA DE ELEGIBLES	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	FIRMEZA A PARTIR DE	ELEGIBLES			
				POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
				11	34318988	YUDITH CARMENZA	GUERRERO BOLAÑOS
				12	40048460	MAYLIE HELENA	CONTRERAS PITA
				14	19250414	RAFAEL GREGORIO	FORERO JIMÉNEZ
				16	52088429	ROSALBA	CEPEDA BARRERA
				17	39741613	LILIA ESPERANZA	RODRÍGUEZ CHÁVES
				18	1010170692	LINDA VICTORIA	CORTÉS PEÑA
				19	35518681	MARIA EUGENIA	FORERO HERNANDEZ

III. PRUEBAS

Solicito que se tengan como pruebas todos los antecedentes administrativos que reposan en dicha entidad y la **Resolución No. CNSC – 20182120081515 del 09-08-2018**.

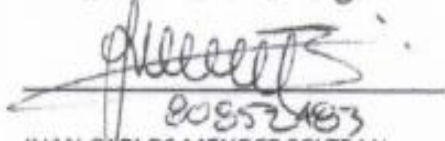
VI. NOTIFICACIONES

Los firmantes las recibiremos en la Dirección Territorial de Cundinamarca y/o correos registrados en el SIMO.

Cordialmente,



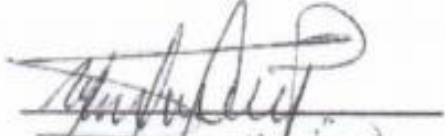
FELIPE ANDRES BERNAL TOVAR
80 033 510 Bt



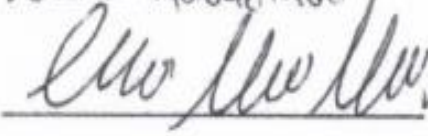
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN



ROSALBA CEPEDA BARRERA
C.C. 52.089.429. Bt



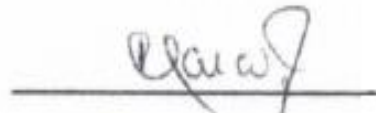
MAYLIE HELEN CONTRERAS PITA
C.C. 40.048.460



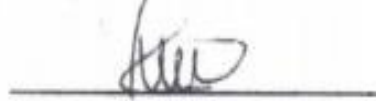
CARLOS ARTURO ALONSO PEÑA
C.C. 74.591.268



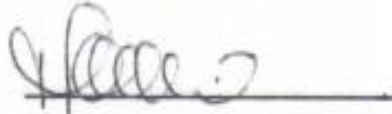
LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ CHAVEZ
CCH 39.741.613 COATE.



CLARA BEATRIZ ZAPATA PAEZ
C.C. 51.225.063 Bt



NANCY JEANNETHE PULIDO RUEDA
C.C. 35.526.555 Facatativá



LINA MAIGRET FORERO ROJAS
C.C. 52.507.098 de Bogotá



YENNY SANDOVAL MURILLO
C.C. 52.428.854